

Claustr. de por D. y Consil. de Ho de Nov. de 1805.
para la Eleccion de por D. y Consilian a la on y m. p. o. s.

por D. or En Salamanca a 10 de Mayo de 1805
Señores Penonino los S. por D. y Consilianio del manseu
Ortena despues de dha la Misa de Espiritu Santo como es
Bayon costumbre; se leyeron los Estat. Constit. y D.
Monteno nava antes de comenzar a trabajar a la elec. de Ho. sabie:
Calbo Ordenes que hablan de la Eleccion de D. or y Consil.
Guizado ron el refer. D. Formada y Consilia. por fuera de la Puerta
Villa namos y entendido el Plausmo de todo
Cam. de dha Capilla inmediato a ella donde se hallaba el
por Ho. pag. N. Marco Com. por el S. Juez del Estudio el
D. D. J. Ph. Garcia Ruiz y de mencionados S. por y Consilia. se

abriraron uno en parte de oro del referido S. Juez y concluidos los
abrazos dho S. por y Consil. se voluieron a lo interior de la Capilla y
se sentaron por sus antigüedades por bajo del Pulpito donde se acor:
tumbra poner la mesa pa. esta elec. y el S. Juez mandó q.
el Consilia. mas moderno con uno de los otros saliesen a la Puerta
de la Capilla a acompañar al S. Juez de Estudios p. q. en:
trase a hacer su requirim. al Clam. en la forma acostumbrada
en cumplim. de lo q. ordena el Estat. del tit. 4. En efecto entro el S.
Juez del Estudio acompañado de dho S. por y de su ordo.
se le dio asiento inmediato al S. Juez y así formado el Clam. le
requirio politicamente el S. Juez hacia el S. Juez de Estudios, diciendo es:
peraba q. el Clam. se arreglase a los Estat. Constituc. y p.
ordenes, q. tratar de elegir S. por y q. esperada todo se executase con la
mejor armonia y tranquilidad y q. en el caso no operado de alguna fuer:
za o violencia q. quedaba en las inmediacio. pa. remediarlos, y así oyo
por el Clam. y S. Juez contesto este procuraría en todo la mayor bami:
quidad y observancia de las Leyes Escolasticas en la elec. q. se
iba a hacer; El S. Juez se despidio del Clam. y se salió al Patio
de Cruces habiendo salido a despedirle hasta la puerta de la Ca:
pilla los referidos S. por y Consilia. El S. Juez se voluieron a tomar un asien:



tos, y así congregados leyó el Sr. D. Fr. de la Cruz y en
seguida todos los del mismo título y de seguir la constitución con todo
lo demás concerniente a la elección de los Comisarios. P. P. de 12 de
Nov. de 1790. ovedecida en el Pleno de 22 del mismo mes. P. P. de
orden de S. M. de 22 de Nov. de 1800 ovedecida en el Pleno de 29 del
dicho mes

En seguida se conferenció a cerca de los v. r. q. podrían
proponerse y ver puestas en casas p. pagar al nombramiento
de elección de v. r. q. y se propusieron los v. r. q. se expresan
en el

Propuestas de v. r. q.

El Sr. D. Fr. Francisco Forcades, manifestó al Claustro q.
por razones muy particulares, no proponía ni tan solo votaría
p. la elección de v. r. q. más de exigirlo así la prudencia y
circunstancias. Y q. se le diese testimonio de haber pagado así
como lo propone en su memoria. Y el Claustro convino
en q. se le diese dicho testimonio

El Sr. D. Fr. de la Cruz propuso al Sr. D. Fr. de la Cruz
no. D. Fr. Casp. y Odoardo y Cabanill

El Sr. D. Fr. de la Cruz. D. Fr. Cano, Cabanill. y D. Fr.
Odoardo

El Sr. D. Fr. Bayon al Sr. D. Fr. de la Cruz

El Sr. D. Fr. Calbo al Sr. D. Fr. Cano, Cabanill. y Odoardo

El Sr. D. Fr. Albaner al Sr. D. Fr. de la Cruz

Don Villa alor prop. por el Don D. Ant.
Don Carr. Don Cano. Don Crespo y Don Domingo.

El Don Carr. protestó reponga en Casa al Don
Don Crespo, med. te. aque los hai que no tenga tacha
segun la ley.

El Don D. Pinedo se adhirió a la misma protesta
El Don Galbo D. En segunda se pusieron en cajas pa.
nomb. de los Sr. D. Crespo, D. Rodrigo Lucero, y
Sr. Cavaniillas, y descubiertos y publicados el Escrutinio resulto
haber en las cajas respectivas los votos siguientes

- Don Crespo 2
- Don Carr. 1
- Don Cavaniillas 4

El Don
Fue elegido el Don Sr. D. Cabaniillas por R. de
esta Universidad.
El Don Carrero protestó la eleccion hecha de Don
en el Don Cabaniillas por encor que faltan banios
necisarios segun Ley. y Estat. de esta Univ.
Fueron nombrad. Donis. p. delante de este.
nomb. de los S. Hidalgo y Albanca Pinedo.
y habiendo sido a la Casa donde se allaba Don D.



Le hizo non presente dho. nombram^{to} y que lo
aceptaba a que respondio dando muchas gracias
al el Clavero le hubiese distinguido con tan
honroso Empleo ^{nyg^o lo aceptaba} de cuya comision y respuesta
dieron parte al Clavero luego inmediatamente
y se paso a la Eleccion de S^{res} Consi^l en la
forma sig^{ta}

El S^r Lic^{do} Juan Dominguez de
Nabarra propuso al B^{er} D^{on} Jose Balentin
Viziente, y conbinen^{to} el Clavero combino
en dho. nomb^{to}

El S^r Mont^o Consi^l de la Mancha pro-
puso a D^{on} Juan Caball^o y combiniaron en dha
propuesta todos los S^{res} Consi^l

El S^r Alcala ^{de Portugal} propuso al B^{er} D^{on} Josef G^{on}z^{al}
Ocaña y tambien combiniaron los demas S^{res}
del Clavero


El S^r Villa Consi^l de Galicia propuso
al B^{er} D^{on} Sebastian Josef Gonzalo, y combi-
naron en este nomb^{to}

3
El Sr Cant.º Consi.º de Estudivia.º propuso p.
Consi.º por un año solamente al Sr D.º Joaquín
Lopera de Ayala.

Como quise
sus Consi.º para recibir los documentos de los mba
mente electos al Sr D.º de Bayona.

Como quise Concluido este Placet no que firmen
dordo sus sus Eyo enfee de ellos.

D.º Forcadu Lienc.º Penencia
2 or

Ledesma

Sec.º

AVSA



Cam.º de Rey Coniudad de Toledo ^{bre 1805}

The nombrados ^{Ases de otra} Sim.º del
Ases de Antonio Camillas;

Coniudatos

De Navarra D.º J.º Salentín Smartes

De la Mancha D.º Juan Camillas

De Portugal. D.º J.º J.º Santa Ocaña

De Galicia. D.º Sebastian J.º Camillas

De Extremadura. Por un año D.º J.º
Joaquín Lopez de Ayala

Entiendo =